

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira
Escenario: Coliseo Instituto Técnico Superior
Fecha: 15 a 17 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

El Campeonato se realizará en CATEGORÍA SUB 23 para ambos géneros, edad mínima de 17 años cumplidos en el año de competencia.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes modalidades y divisiones de peso.

HOMBRES Grecorromana y Libre
MUJERES Libre

VARONES LIBRE	DAMAS LIBRE	VARONES GRECO
1. Hasta 57 Kg	1. Hasta 50 Kg	1. Hasta 60 Kg
2. Hasta 65 Kg	2. Hasta 53 Kg	2. Hasta 67 kg
3. Hasta 74 kg	3. Hasta 57 Kg	3. Hasta 77 kg
4. Hasta 86 Kg	4. Hasta 62 Kg	4. Hasta 87 kg
5. Hasta 97 kg	5. Hasta 68 Kg	5. Hasta 97 kg
6. Hasta 125kg	6. Hasta 76 kg	6. Hasta 130 kg

Nota: En caso de presentarse cambios en los pesos por la federación internacional, los mismos se ajustarán para la competencia nacional.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Instructivo de Competencia

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
18	18	18

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Clínica de jueces y árbitros: 14 de noviembre de 2023 09:00

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el 14 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato de la siguiente manera:

El delegado deberá manifestar por escrito cuando un deportista no pueda participar de las pruebas y las causas del mismo en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

15 de noviembre de 2023	
07:00	Chequeo médico oficial modalidad Greco
07:30	Pesaje oficial modalidad Greco
10:00	Rondas de eliminación y semifinales para la modalidad Greco
17:30	Ceremonia de Instalación
18:00	Finales y premiación modalidad Greco

16 de noviembre de 2023	
07:00	Chequeo médico oficial modalidad Libre Femenino
07:30	Pesaje oficial modalidad Libre Femenino

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Instructivo de Competencia

10:00	Rondas de eliminación y semifinales para la modalidad Libre Femenino
18:00	Finales y premiación modalidad Libre femenino

17 de noviembre de 2023

07:00	Chequeo médico oficial modalidad Libre Masculino
07:30	Pesaje oficial modalidad Libre Masculino
10:00	Rondas de eliminación y semifinales para la modalidad Libre Masculino
18:00	Finales y premiación modalidad Libre Masculino

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, cada deportista deberá participar en los tres (3) eventos clasificatorios en la división de peso y modalidad en la que vaya a competir, incluyendo los suplentes.

El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la UWW.

La Federación Colombiana de Lucha mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Instructivo de Competencia

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Lucha, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general..

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Evento clasificatorio Campeonato nacional de mayores 2021
- Evento clasificatorio Campeonato nacional de mayores 2022
- Evento clasificatorio Copa Colombia abril de 2023.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Lucha establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Lucha, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Instructivo de Competencia

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo	
PERSONAL TÉCNICO	Cantidad de Atletas	Cupos por delegación
	1 a 15	1 cupo
	16 en adelante	2 cupo
ATLETA	Libre Masculino	Hasta 6 Cupos
	Libre Femenino	Hasta 6 Cupos
	Grecorromana Masculino	Hasta 6 Cupos
SUPLENTE (por lesión y/o por enfermedad)	Hasta dos (2) para cada genero	

Se permitirá la inscripción de cuatro (4) atletas suplentes; dos (2) masculino y dos (2) femenino, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos de clasificación. La nómina definitiva de hasta seis (6) atletas se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto .

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Instructivo de Competencia

determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Instructivo de Competencia

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Instructivo de Competencia

Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Lucha de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Lucha.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Lucha y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Lucha, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Instructivo de Competencia

la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Lucha conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, que sea de la región.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Juez internacional - coordinador general de Jueces
Un (1)	Juez de Pay master
Dieciocho (18)	Jueces nacionales
Seis (6)	Auxiliares locales de juzgamiento
Dos (2)	Médicos oficiales uno (1) por colchoneta

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Instructivo de Competencia

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Lucha.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Lucha, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)



LUZ HELENA ECHEVERRY ZULUAGA
Presidente Federación Colombiana de Lucha